

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1037 /

EN CONCON,

05 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Item.
- E) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356 del 03 de mayo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Realización de "JORNADA DE INFORMACION Y CAPACITACION SOBRE CAMBIO DE ESTATUTOS PARA CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA", la cual que tiene como objetivo informar, orientar y asesorar a los clubes deportivos de la comuna en la modificación de sus estatutos regidos por la nueva ley de Deportes (19.712) y de esta forma actualizarlos para que dejen de estar bajo el alero de la ley de Organizaciones Comunitarias (19.418) lo cual cobra vital relevancia en el proceso actual en que se encuentra este municipio respecto de la creación de la Corporación de Deportes creando de esta forma instancias de comunicación efectiva entre el Municipio y todas las organizaciones deportivas tanto las territoriales como funcionales de la comuna, apoyándolas en jornadas de trabajo colaborativo en su rol de dirigente social.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada "JORNADA DE INFORMACION Y CAPACITACION SOBRE CAMBIO DE ESTATUTOS PARA CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA", a realizarse el día viernes 6 de mayo de 2022, de las 19:00 a 21:00 horas, en la Sede del Club Deportivo Concón Bajo, ubicada en avenida San Agustín N° 1429, Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/PGC/EG/esc

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Eventos
- 6.- Deportes